QUINTA.

México, Julio 1º de 1864.—Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel A. Matta.—Santiago.—Muy señores mios: Una ocurrencia harto desagradable, especialmente para mí, me pone en la precision de hacer á vdes. la relacion de las gestiones que se han practicado para situar el fondo de donativos que vdes. me han consignado.

De la ocurrencia se impondrán vdes. por el fragmento impreso que les adjunto, si ántes no han recibido el original, reducido como vdes. verán, nada ménos que á acusar de un manejo abusivo al consignatario de dicho fondo.

En consecuencia de la carta de vdes. fecha..... [1] en que me autorizaron á valerme de interpósita persona para colocar los fondos en manos del gobierno de Juarez, [2] llamé al cónsul de Chile D. J. E. Fernandez, que ha muchos años que reside en México y conoce á sus hombres; y haciéndole presente el compromiso en que me encontraba, le encargué que se pusiese en relacion con algunos de los pocos hombres del partido juarista que aun quedaban en la capital de México en buenos términos con su gobierno, á efecto

1 La fecha y la carta jamas aparecerá, porque tal órden no se dió por nosotros.

2 Jamas dimos tal autorizacion. Ordenamos que se entregase á persona acreditada por el gobierno del Sr. Juarez. Lo de la interpósita persona, es arbitrio del Sr. Sotomayor.

Desde su primera carta nos hizo la revelacion de que en ese desgraciado país habia un fondo de asignaciones para inválidos, del cual echó mano el gobierno, y que no pagaba un centavo á esos infelices.

Despues supimos que Fernandez era la interpósita persona, y mucho mas tarde, que era acreedor á ese fondo y el encargado de entenderse con el gobierno del Sr. Juarez.

de notificar á Juarez ó á sus ministros, que habia ciertos fondos remitidos de Chile, y para que nombrasen una ó mas personas que recibiéndolos, los pusiesen á su disposicion.

El curso de los acontecimientos me hacia temer que, vencido el gobierno en todos sus atrincheramientos, acabase por pasar la frontera del Norte, quedando de hecho disuelto, en cuyo caso no podia quedarme otro recurso que devolver á vdes. los fondos remesados. Ademas, el gobierno de Chile me habia prevenido que pronto me mandaria mi carta de retiro.

Previne, por tanto, al Sr. Fernandez, que apurase sus diligencias, sin tomarme en boca á mí para nada, pues mi carácter era un obstáculo para que yo sonase en el asunto. Fernandez vió á un Sr. Dueñas, íntimo de los hombres del gobierno, y en particular de D. Higinio Núñez, ministro de hacienda en ese tiempo.

Trascurridos algunos meses, durante los cuales nunca tuve noticia de las cartas cambiadas entre el ministro de Juarez y Dueñas, porque este no las comunicaba á Fernandez, hice presente á este último, que el asunto de la entrega de los fondos iba dilatándose demasiado y que comenzaba á desconfiar de su buen éxito, en atencion á la gran distancia [mas de 250 leguas de un camino plagado de guerrillas y contraguerrillas] que mediaba entre el gobierno y el comisionado referido. Fernandez tenia tambien otras y mayores razones para desconfiar, por lo que determiné abandonar el camino que se habia tomado y entenderme con algunas de las autoridades juaristas mas próximas á México. El Sr. Fernandez me indicó que en Zacualtipan [Estado de México] se encontraba el gobernador y comandante militar de dicho Estado, quien siendo hombre de la confianza de Juarez, no podia ménos de estar en inteligencia con este y ser-

vir para el caso en cuestion, ahorrándome muchas diligencias y gastos [1] Tomé, pues, este partido que á pesar de ser mas expeditivo, no ha dado aún resultado ninguno. Por manera que los fondos están aún en mi poder. Precisamente espero ahora la vuelta de un correo expreso, que hace bastantes dias que fué despachado con cartas duplicadas para el citado gobernador. Tampoco en esta diligencia he soltado mi nombre.

Tal era el resultado de este asunto, cuando el 29 del próximo pasado aparecieron en un periódico de esta ciudad la carta y documentos que dirige á vdes. Lerdo de Tejada y que sin duda se publicaron en el periódico oficial de Juarez. [2]

La sorpresa no podia ser mas desagradable, pues, como vdes. verán, Lerdo acusa al depositario de los fondos, sin saber quién es, bien que sospechando que acaso lo fuesen Fernandez ó Dueñas.

Contrayéndome al asunto en que está basada la acusacion de Lerdo, esto es, la proposicion que Dueñas hizo á nombre de Fernandez, para que del fondo de donativos se abonase á este una parte á cuenta de un crédito mayor, he aquí la verdad de los hechos.

1 No se puede negar que el Sr. Fernandez era el ojo derecho del Sr. Sotomayor en la cuestion de entregar los fondos.

2 Lo incomprensible es que, manifestada tan rotundamente la voluntad del gobierno del Sr. Juarez, insistiese siempre el comisionado en distraer los fondos de su verdadero destino y no los entregara de cualquier modo á quienes iban dirigidos, é hiciese diligencias en sentido opuesto y á distancias infinitamente mayores, y con el único fin de hacer lo que á Fernandez parecia mejor. Otra persona mas maliciosa que el Sr. Sotomayor, habria sopechado de los consejos de las indicaciones del acreedor Fernandez, puesto que le alejaban de las únicas personas habilitadas para percibir y darle el correspondiente resguardo.

Yo conocia el crédito de Fernandez; él me habia impuesto de todos los antecedentes muy poco despues de mi llegada á México, para que entablase una reclamacion en forma, que no hubo tiempo ni oportunidad de poner por obra. Sabia, sobre todo, una circunstancia que daba al crédito de Fernandez contra el gobierno un carácter sagrado, á saber: que en 1862, en vísperas del ataque de Puebla por Lorencez, fué invitado y rogado Fernandez con promesas estupendas á refaccionar, como aquí dicen, su crédito primitivo, aumentándolo con seis mil pesos mas que entregó en efectivo el 1º de Mayo citado, con lo que dicho crédito subió á mas de 54,000 pesos; y se autorizó á Fernandez, segun el contrato, para designar cualesquiera bienes del Estado para pagarse, inclusive el fondo de contribuciones, rica mina en aquel tiempo, sobre el cual se le dieron órdenes por cosa de 7,000 pesos; cuyo pago, á pesar de tantas protestas de religiosidad, se hizo suspender poco despues. Pudo Fernandez hacerse adjudicar de la beneficencia ó del clero; mas lo rehusó por delicadeza, y hubo de designar mas bien ciertos fondos de la instruccion pública (vdes. sabrán que toda esta clase de bienes y hasta el fondo de inválidos cayeron en confiscacion). [1]

Hecha algunos meses mas tarde y con formalidad la adjudicacion por ciertos valores que ascendian á unos 24,000 pesos, se le anularon muy pocos dias despues, porque es necesario que vdes. sepan que en aquel tiempo fué cosa muy comun hacer adjudicaciones á particulares, para anularlas en seguida, por resultar inscritos con anterioridad otros adjudicatarios de la misma cosa, que eran empleados ó amigos

1 Todos los desvalidos merecen la conmiseracion del Sr. Sotomayor, el pobre Fernandez inclusive, ménos los huérfanos y viudas del ejército republicano.

de empleados. Pero el dinero recibido de los adjudicatarios engañados se quedaba en manos del fisco.

Tenia yo, pues, todos estos antecedentes, habia visto los documentos y pruebas, y sabia, en una palabra, que Fernandez habia sido víctima de una iniquidad, cuyas consecuencias eran bien dolorosas para él. Así es que, cuando me han revelado que, en efecto, encomendó á Dueñas que propusiese al gobierno el abono de 9,000 pesos y no 6,000 pesos como Dueñas dijo, sobre el fondo en cuestion, á cuenta de los cincuenta y tantos mil pesos que se le deben, no he podido ménos de encontrarle justicia. [1] Repruebo ciertas aseveraciones de detalle que encuentro en las cartas de Dueñas, y que parecen mañas mal empleadas y propias de las gentes de esta tierra cuando quieren llegar á un fin, como aquello de suponer que una parte de los fondos venia en camino y que se esperaban fondos de otras secciones de América; todo esto me parece inconducente. Repruebo, sobre todo, que Dueñas, á quien no conzco ni de vista, pero de cuya familiaridad con el gobierno siempre estuve cierto, ocultase al mismo Fernandez la correspondencia del ministro de Juarez, pues vdes. ven que esta es de tal naturaleza que, á conocerla Fernandez, me la habria revelado en tiempo, por su propio honor.

Ahora, sin ser casuista, me he dicho á mí mismo: ¿no dispuso ya el gobierno de Juarez de los fondos del clero, de los de instruccion y municipalidades, y de los *mismos fondos de la beneficencia* y aun de los que ellos mismos reservaron al principio para el culto.....? ¿Por qué tanta alaraca entónces con respecto á la proposicion de Fernandez.....? Y

1 Esto se descubre desde la primera carta y todo ha sido lícito para llegar á ese fin.

cuando á la sombra del gran *negocio* de las desamortizaciones, algunos extrangeros se han visto vilmente engañados y despojados, acaso porque sus naciones no pueden quemar pólvora en México, ¿por qué indignarse de que uno de ellos, cual es el Sr. Fernandez, haya querido aprovechar la ocasion de pagarse, *consultando en todo caso la misma voluntad del gobierno de Juarez?*

Hé aquí por qué razon no creo que el asunto de Fernandez afecte en lo mas mínimo mi conciencia, en órden á los fondos de que soy depositario. Ahora mismo no me creeria obligado á oponerme al abono pedido por Fernandez, una vez que el gobierno lo decretase; en primer lugar, la inversion de los fondos, como quiera que sea determinado y sagrado su objeto, no me toca á mí hacerla efectiva; y en segundo, el pago exigido por Fernandez no seria jamas un obstáculo para que el gobierno cumpliese en conciencia el objeto de todo el donativo, pues podria muy bien reponer la cantidad que abonase á Fernandez. A estar mi conciencia interesada en la estricta inversion del depósito por los hombres á quienes debo entregarlo, ya me habria negado á ello de la manera mas absoluta: la razon la indiqué á vdes. desde mi primera carta en que acusé recibo de la primera remesa. Lo que en resúmen me importa es, que el gobierno de Juarez reciba los fondos, dándome un resguardo en toda forma que salve mi responsabilidad y la de mis comitentes.

El Sr. Fernandez escribirá luego directamente al ministro Lerdo aclarando todo el asunto, bien que en todo caso, no ha de saber el gobierno quién es el comisionado de vdes. De lo que ocurra instruiré á vdes. oportunamente.

Debo decir á vdes. que he pasado largos meses en completa incomunicacion con Chile, y solamente el 10 del mes próximo pasado recibí comunicaciones de nuestro gobierno,

segun las cuales, supe que se me ha expedido mi carta de retiro; y aunque esta se ha extraviado, me he apresurado á notificar al gobierno de México, que la legacion chilena ha concluido. [1] Algunos dias mas estaré en México por asuntos de interes personal. Creo que aún habrá tiempo para que vdes. me den nuevas órdenes, si quieren, con respecto á los fondos, cuya entrega puede todavía hallarse entorpecida por la distancia, los sucesos de la guerra, &c. Así es que las órdenes de vdes. podrian quizá llegar á tiempo. [2]

Queda á la disposicion de vdes. su atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

SEXTA.

Julio 28 de 1865.—Señores D. A. C. Gallo y D. Manuel A. Matta.—Santiago.—Muy señores mios: Momentos ántes de empezar mi correspondencia para Chile, ha caido en mis manos un periódico de México, donde he leido dos cartas, una de vdes. [3] al Sr. Lerdo, fecha 16 de Octubre de 1864, y otra de dicho señor á vdes. fecha 2 de Marzo de 1865, y ambas relativas al asunto del donativo chileno.

1 Los temores de comprometer al gobierno de Chile cesaban; el dinero estaba en poder del agente; las comunicaciones con el gobierno de México no impedian la notificacion del retiro; y ¿los fondos por qué no siguieron igual suerte?.

2 ¿Por qué no las esperó sintiendo tantas perplejidades? Eso hubiera puesto á salvo su responsabilidad. El silencio del Sr. Sotomayor se explicará por la circunstancia de haberse encontrado en incomunicacion con Chile.

3 En ella decimos que nuestro comisionado no debe tener parte en la intriga de Fernandez y Dueñas, y que no puede tampoco entregar los fondos á ninguna persona que no tenga poder del ciudadano presidente ó sus ministros.

Reconozco en vdes. el mas perfecto derecho para averiguar y escudriñar detenidamente la suerte de este donativo, y despues que este asunto ha tomado el sesgo odioso y comprometente que ya tiene, cumple á mi honor ofendido exigir de vdes. y practicar por mi parte todas las diligencias conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Pero así como reconozco á vdes. ese derecho, les niego el de exhibir mi correspondencia, que siempre fué privada y confidencial con vdes. [1] Del tenor de la carta de Lerdo deduzco que vdes. han puesto á su vista el texto de algunas de mis cartas con los juicios políticos que contienen; con lo que el espíritu de partido notablemente ofendido en el Sr. Lerdo, le ha inducido á prejuzgar la cuestion en términos poco ménos que perentorios, haciendo alusiones sobrado ofensivas á mi persona.

Para vdes., que no tienen idea de la susceptibilidad y quisquilla de los partidos de México, el hecho de la exhibicion de mis cartas no tendrá acaso importancia. Pero la verdad es, señores, que con ese paso han convertido hácia mí las iras del ministro de Juarez. [2] Solamente así concibo el que es-

1 Nunca será el Sr. Sotomayor quien nos enseñe á cumplir con los deberes de civilidad y de honor. La prueba de que nuestra discrecion ha ido mas léjos que lo que prescriben todas las reglas, es que el Sr. Sotomayor creyó pública la comision que recibió de nosotros, primera carta, y que ha podido regresar á su patria sin que su nombre fuera entregado á la prensa de México.

2 Han trascurrido dos años desde que dimos la comision, y el Sr. Lerdo de Tejada y el público de Santiago, tan interesados en el asunto, no conocian el nombre del agente de México. El Sr. Sotomayor no contaba con esta discrecion, y pensó al principio dar aviso privado al gobierno del Sr. Juarez de que él era el comisionado de Chile. Las razones porque no lo hizo las ignoramos, pero quizás esperó que lo hiciera el Sr. Fernandez.

té señor se atreva á decir que me era mas fácil comunicarme desde México con el gobierno situado en San Luis y aun en Monterey, que con un dependiente suyo en Zacualtipan; que el depósito en manos del gobernador Kampher era moralmente imposible; que el tal gobernador no tenia facultades para mezclarse en los asuntos del gobieno de la república; que mi prevision política, respecto de la desaparicion del gobierno de Juarez ha salido completamente fallida, &c.

¿Qué decir á todo esto? Yo no puedo entrar en este momento en una polémica con el ministro de Juarez. Pero miéntras llega la oportunidad de que me satisfaga por sus gratuitas imputaciones, me es imposible no protestar contra sus asertos.

Aunque Lerdo ha rectificado maliciosamente un error mio en cuanto á la distancia de México á San Luis Potosí, no por eso es ménos cierto que 114 á 120 leguas son en cualquier país revuelto, y mucho mas en México, un serio obstáculo para las comunicaciones. Mal puedo yo exagerar adrede aquella distancia, cuando la ratificacion es tan fácil. Cuando asenté aquel error, no conocia mas que de oidas los rumbos principales de México, é indudablemente equivoqué á San Luis con aquel otro pueblo mas al interior. Hoy que conozco la geografía detallada de México, acepto la rectificacion, cuanto rechazo la intencion del Sr. Lerdo.

Ademas, ¿no intenté por ventura ponerme en comuicacion, aunque indirecta, con el gobierno de Juarez miéntras estaba en San Luis? ¿Qué hice entónces? Valerme de una persona del partido para el solo efecto de que avisase al gobierno que podia disponer de ciertos fondos que tenia en México y que dijese quién ó quiénes habian de recibirlos. [1] Para esto procedia con la misma autorizacion de vdes. que

1 Estas no fueron las disposiciones de Dueñas.

por desgracia han omitido en su comunicacion al Sr. Lerdo. Extraña este tambien que no me valiese del sencillo medio del endose para remitir los fondos á San Luis. Mas no lo extrañarán vdes., ni aun debiera extrañarlo el mismo Lerdo, puesto que sabe muy bien que siempre me negué á aparecer como endosante de fondos al gobierno. [1]

Vdes. conecen el mal éxito que tuvo este primer paso, y saben tambien que aun ántes de tener noticia de los documentos que hizo publicar Lerdo, ya habia determinado yo, por sospechas nada infundadas, tomar otros rumbos que califiqué entónces y califico todavía de mas expeditos y ménos expuestos á engaños.

Supe por el Sr. Fernadez, es cierto, que el gobernador del segundo distrito de México se hallaba en Zacultipan; supe por otras personas y no por Fernandez, que tal gobernador era un hombre honrado; se alababa en él [y á esta alabanza concurria hasta la prensa imperialista], el que no ponia en prision á los ricos ó personas de alguna calidad para poner precio á su libertad, circunstancia muy de alabar en los gobernantes de México.

Ya conocen vdes. el resultado final de mis gestiones para hacer á Kampfner depositario de los fondos.

No puedo comprender por qué era *moralmente imposible* el que Kampfner los recibiese, pues ni con la rigurosa vigilancia que supone el Sr. Lerdo, puede probarse su aserto, desmentido ademas por el hecho.

Para el caso en cuestion, el ministro de Juarez ha aplicado á Kampfner las formas rigurosamente constitucionales,

1 ¿A quién y cuándo se negó? La negativa no podria tener mas fundamento que la intencion decidida de no entregar los fondos, puesto que no habia expediente mas eficaz y sencillo.

siendo así que Kampfner, reducido á emigrar como tantas otras autoridades, é investido siempre de su doble autoridad civil y militar, se consideraba autorizado para hacer lo que pudiese en donde se encontrase. El zafarrancho del partido autorizaba todo esto.

Pero, despues de todo, no hace á la cuestion principal la medida de las facultades de Kampfner. [1] Si le acepté por depositario de unos fondos que correspondian á su gobierno, fué porque era un dependiente de este mismo gobierno, porque tenia una posicion política y militar en toda forma, y por último, porque con su mediacion ví mas expedito el camino para salir de un compromiso molesto y apremiante por las circunstancias. Si lo que hice con Kampfner lo hubiese hecho con cualquiera otro gobernador ó perfecto, ó ministro, seguramente Lerdo habria juzgado de la misma manera. Segun esto, veo que en el partido *puro* hay ménos hombres honrados de lo que yo creia, pues apenas hay uno, que es D. Sebastian Lerdo. ¡No carece de candidez este Sr. Lerdo! [2]

No es la menor de ellas la formalidad con que pretende hacer creer que es gobernante, y que mis previsiones políticas con relacion al gobierno de Juarez han fallado. Si por gobierno se entiende el que manda y es obedecido, hace mucho tiempo que dejó de existir el gobierno de que Lerdo se considera ministro. Cuando yo hablaba á vdes. de la probabilidad de que el gobierno de Juarez desapareciese pronto,

1 Para nosotros hace, y mucho; por cuya razon exigimos perentoriamente que se entregasen los fondos al gobierno general ó á una persona autorizada por él para recibirlos.

2 Nosotros creemos tambien que la última acusacion que se le pudiera hacer es la de cándido: la prueba es que no mordió el anzuelo que le echaron tan diestramente Fernandez y Dueñas.

tenia para pensar muy buenas razones. Derrotado y desalojado de provincia en provincia hasta llegar al último rincon de la república, sin ejército, sin administracion, sin rentas, sin congreso, sin mas personal que Juarez y alguno que otro ministro, ¿qué se podia pensar de tal gobierno?..... La persona del Sr. Juarez y la de Lerdo pueden caber en pocos piés de tierra; pero ¿pueden ser gobierno porque tal se llaman y tiran decretos al aire que ni se saben ni se ejecutan? Esto veia yo que iba á suceder, y esto sucedió. [1] En lo único que erraban mis previsiones fué en que Juarez y las pocas personas de su séquito no salieron al fin de México. Mas esto no hace al fondo de la cuestion.

No creo necesario prolongar mas mi refutacion á los falsos asertos de Lerdo.

Pero al fin (me dirán vdes.), ¿qué piensa vd. de la omision de Kampfner en lo de dar cuenta al gobierno sobre la entrega de los fondos? La verdad es que no sé qué pensar. Jamas creí que hasta este momento ignorase el gobierno lo ocurrido, y esta circunstancia me ha puesto en la mayor perplejidad. Afortunadamente reside, segun tengo entendido, en esta capital el Sr. Zayas, que recibió los fondos, y á él voy á requerir en primer término para que declare al Sr. Juarez todo lo ocurrido, y vea la manera de saber el paradero de Kampfner, á quien en primer lugar incumbe decir la verdad.

Kampfner fué derrotado como dos meses despues de haber recibido los fondos. Leí despues que habia sido hecho prisionero y que estaba en México. Luego se desmintió la

1 La mejor prueba de que el Sr. Juarez y Lerdo no eran gobierno para el Sr. Sotomayor, es que reconoció como tal á un dependiente suyo; para ser lógico, debió conservar en su poder los fondos, y entónces hubiera probado algo, á lo ménos consecuencia en la manera de pensar y de proceder.

noticia de su prision, y con esto creí que se habria retirado al lado de Juarez.

Sea de esto lo que fuere, yo espero saber en poco tiempo mas, dónde se encuentra el hombre cuyo testimonio y explicaciones tanto me interesan en este asunto.

Por lo demas, ¿qué puedo hacer? Desde que el Sr. Lerdo dá por malo todo lo que no fuere poner directamente en sus manos la remesa chilena, es inútil argumentar para satisfacerle.

Termino, señores, protestándoles que todo lo que sea justo en órden á la satisfaccion de vdes. como mis comitentes, se hará en cuanto de mí dependa.

Soy de vdes. atento y seguro servidor.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

P. S.—A última hora me dice un amigo, que sabe que el Sr. Kampfner se encuentra oculto en México. Mañana procuro indagar dónde vive.

SETIMA.

México, Noviembre 27 de 1864.—Sres. D. Angel Custodio Gallo y D. Manuel Antonio Matta.—Santiago.—Muy señores mios: Recibí oportunamente la apreciable de vdes. fecha 1º de Setiembre próximo pasado, en que me ordenan poner los fondos del donativo chileno en las plazas de Lóndres y Liverpool, para los efectos que vdes. me indican.

Mi carta del 27 de Agosto habrá informado á vdes. de mi procedimiento, en órden á la entrega del donativo al Sr. Kampfner, gobernador del segundo distrito de México, por

nombramiento directo é inmediato del mismo presidente, y como tal, siempre el mas á propósito para encargarse de trasmitir los fondos al gobierno.

Por la carta de vdes. fecha 1º de Setiembre de 1863, quedé autorizado para servirme de interpósita persona, con el objeto de cumplir el cometido de vdes. En la dificultad, por no decir en la imposibilidad de hacer que una ó mas personas fuesen directamente autorizadas *ad hoc* por el gobierno general, hube de dirigirme á un empleado de importancia de este mismo gobierno, para hacerlo simplemente depositario del donativo. [1] Las circunstancias no me permiten hacer otra cosa. [2]

Cuando escribí á vdes. el 1º de Julio, estaban efectivamente los fondos en mi poder; y al pedir á vdes. nuevas órdenes respecto de ellos, era en el concepto de que no tuviesen resultado las diligencias que entónces estaban pendientes para su entrega. Mil contingencias probables me hacian temer que se quedasen inútiles tales diligencias, y en tal caso no estaba de mas que vdes. me repitiesen sus órdenes.

Me dicen vdes. que la cantidad que se me ha remitido asciende á 15,500 pesos. [3] Yo no he recibido sino siete letras por valor en conjunto de 12,662 pesos, 50 centavos, de las cuales unas eran triplicadas sin que hayan llegado á mis manos ni las primeras, ni las segundas; y otras eran duplicadas, sin que tampoco haya recibido ni primeras ni terceras. Lo apremiante del tiempo me hace postergar para el

---

1 ¿En qué cosa consistia la imposibilidad? ¿Era la del agente para entregar á otra persona que la acreditada por el gobierno de Juarez? En todo caso, hubiera sido una dificultad para el gobierno del señor Juarez.

2 Dígase francamente que esta era la opinion del Sr. Fernandez, como se confiesa en la carta de 1º de Julio de 1864.

3 En conformidad de su carta fecha 6 de Setiembre.

próximo paquete frances el incluir á vdes. una nota completa de esas letras, para que sepan á qué atenerse en cuanto á las extraviadas. Tambien reservo para entónces el referirles mis correspondencias con las casas inglesas, á cuyo cargo vinieron las letras que recibí, pues no estando todos sus ejemplares en mi poder, y temiendo un abuso, tuve que prevenir á dichas casas contra una sorpresa.

Adjunto á vdes. copia de mi segunda carta á Lerdo de Tejada, y ademas los documentos de Kampfner que remití á vdes. en copia con mi correspondencia de Agosto.

Soy de vdes. atento y seguro servidor Q. S. M. B.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

OCTAVA.

México, Julio 19 de 1864.—Sres. D. A. C. Gallo y D. M. A. Matta.—Santiago.—Muy señores mios: Adjunto á vdes. copia de la carta que les dirigí con fecha 1º del corriente, y de la que D. J. E. Fernandez ha dirigido á D. Sebastian Lerdo de Tejada, con motivo del asunto á que se refiere la mia.

Me resta suplicar á vdes., que en el caso de que la carta y documentos que Lerdo ha publicado tan inconsideradamente, se hayan reproducido y se reproduzcan allá por la prensa, hagan publicar vdes. en obsequio de la justicia, la carta del Sr. Fernandez, pues ella pone el asunto en su verdadero punto de vista.

Debo decir á vdes., que cuatro dias despues de haber despachado mi carta de 1º del corriente, se me presentó un Sr.

Zayas con documentos que le autorizaban de parte del gobernador y comandante militar del segundo distrito de México, para recibir los fondos que están en mi poder. Como tengo dicho á vdes., yo habia entablado gestiones con la autoridad juarista mas próxima á México, para trasmitir por ella á Juarez los fondos en cuestion. Aunque los documentos que Zayas me ha presentado son fidedignos, tienen para mí el defecto de que el dicho gobernador, haciendo en ellos mérito de las plenas facultades de que se encuentra investido, parece considerarse apto para recibir los fondos como si fuera el mismo gobierno central, en circunstancias que yo no he querido ni quiero que el tal gobernador tome los fondos, sino como depositario, para ponerlos á disposicion de Juarez.

En consecuencia, me he negado á entregarlos á Zayas, miéntras no se salve el inconveniente indicado que, segun este señor, no procede mas que de una mala inteligencia. El mismo Zayas ha emprendido viage á Zacualtipan para avisar lo ocurrido al gobernador y ponerse de acuerdo con él.

En México no habria una sola casa de mediana responsabilidad que quisiera hacerse cargo de los fondos; por esto he buscado una persona investida de autoridad por el mismo Juarez para hacerla depositaria. [1] He prevenido ademas á esta autoridad del segundo distrito de México, que en el caso de que ella reciba el dinero, pondré este hecho en conocimiento del presidente en primera ocasion. Tambien le he prevenido, que en el caso de que el gobierno de Juarez

---

1 Esta confesion prueba dos cosas: Primera, que tenia órden de hacer el depósito en una casa respetable; y segunda, que no quiso cumplir con nuestras instrucciones, por favorecer á Fernandez. Ninguna casa en el mundo se negaria á recibir un depósito de esta naturaleza, tan noble y humanitario.

abandone el territorio mexicano, retendré los fondos hasta nueva órden de vdes. [1] Este peligro es inminente, pues ya se corre que Durango ha sido ocupado por los intervencionistas, y que de San Luis ha salido una expedicion para Monterey; es, pues, muy probable que Juarez pase el Bravo. [2]

Es excusado que diga á vdes. cuánto siento que este negocio de los fondos se haya embromado hasta el dia; pero alguna vez me oirán vdes. y solamente entónces sabrán cómo van las cosas de este país.

Saluda á vdes. su atento servidor y amigo.—*Ramon Sotomayor Valdes.*

COPIA.

GRAN SELLO DE LA GOBERNACION.

El C. Juan M. Kampfner, coronel de infantería, gobernador y comandante militar del segundo distrito del Estado de México:

Teniendo que hacer recibir en esa ciudad ciertos valores por cuenta de la nacion, y conociendo la aptitud y demas circunstancias que á vd. acompañan, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien comisionar á

1 ¿Por qué no lo hizo? ¿Temió que la operacion no fuese aprobada, ó se esperaba la destruccion del gobierno republicano?

2 Si lo temia, ¿por qué hizo la entrega á Kampfner en oposicion á sus propias previsiones?

vd., como lo hago por la presente, para que recoja de la persona que designe D. Pascasio García, la suma de doce mil seiscientos sesenta y dos pesos, cincuenta centavos, en efectivo ó valores equivalentes, autorizando á vd. para que otorgue á quien le entregue esos fondos un documento ó recibo á su satisfaccion y para su seguridad, en nombre de la nacion y en el de este gobierno, y para que le entregue ademas como resguardo esta misma comunicacion, que va por duplicado con tal objeto; en la inteligencia de que el interesado que se menciona podrá cambiar dicho recibo si lo creyere necesario, por otro mas pormenorizado que le dará este gobierno con las formalidades á que haya lugar cuando lo pida, muy especialmente á la vez que triunfe la causa nacional y se cimente el órden interrumpido por la intervencion. Entretanto, se considerará el recibo que le dé vd. en virtud de la presente autorizacion, con la misma fuerza y validez que si fuera otorgado por este gobierno.

Dado en Zacualtipan, á 4 de Julio de 1864.—*Juan M. Kampfner.—J. M. Campuzano.*—Sr. comisionado especial de este gobierno D. Pablo Zayas.—México.

COPIA.

GRAN SELLO DE LA GOBERNACION.

Habiendo tenido noticia este gobierno por el Sr. D. P. García, de que son en poder de vd. doce mil seiscientos sesenta y dos pesos, cincuenta centavos pertenecientes al erario nacional, así como que está vd. dispuesto á